

# *El Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico de la CNT de Cazalla de la Sierra \**

José Antonio Jiménez Cubero



(Fotografía: <http://todoslosrostros.blogspot.com.es>)

## **Introducción**

Al amparo de la nueva legislación republicana, sobrevenida tras la implantación de la IIª República española, algunas mujeres de Cazalla tomarían conciencia de su realidad y, a través de los derechos adquiridos, trataron de rebelarse contra la profunda injusticia social que las esclavizaba de por vida. Su participación en la lucha política de la localidad se pondría de manifiesto en numerosas ocasiones en cuantos mítines, actos electorales o manifestaciones se sucedieron durante todo el quinquenio republicano. Un dato que avala lo anteriormente expuesto lo encontramos en la alta

---

\* Este texto forma parte del libro *Cazalla de la Sierra: Crónica de la infamia franquista*.

participación electoral de la población femenina de Cazalla de la Sierra durante los comicios de los años 1933, un 53% de mujeres frente a un 47% de hombres, y 1936, un 67% frente a un 33%, superando en ambas ocasiones, por varios puntos, la obtenida por la representación masculina.

Cuadro nº 1						
Población y participación electoral						
Año	Población			Electores		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
1933	5.615	4.993	10.548	2.439	2.604	5.043
1936	5.721	5.492	11.213	2.401	3.234	5.635

Según consta en el Padrón Municipal de Habitantes del año 1931, a la llegada de la IIª República, el municipio de Cazalla de la Sierra contaba con una población femenina de 5.043 vecinas. En la rectificación de dicho padrón, correspondiente al año 1934, el número se había incrementado hasta las 5.281 y, cuando se terminó de confeccionar el censo de 1936, poco antes de las elecciones de febrero, su cuantía ascendía a 5.492 mujeres, repartidas entre los cuatro núcleos de población que conformaban el municipio, esto es, Cazalla, aldea de las Minas y Fábrica de Hierros, Colonia Agrícola de Galeón y Barriada de La Estación, además de las vecindades en los *diseminados* de Las Solanas del Valle y Llanos de Santiago que, por primera vez, fueron inscritas en el censo.

Dicho lo anterior, en aras de una mejor comprensión de los datos y cifras expuestos hasta el momento, conviene que nos detengamos un tanto en la narración y echemos un vistazo a la situación real en la que se desenvolvía la vida cotidiana de la gran mayoría de estas mujeres de las clases populares.

Con unas tasas reconocidas de analfabetismo que sobrepasaban con creces el 96% de la población femenina adulta, esto es, personas mayores de 22 años, que son las que podían ser inscritas en los censos, frente a una media para el total de la población estimada del 82%; unos índices de natalidad elevados –con un promedio estimado de 4 a 6 hijos por mujer– y unos salarios de hambre, cuando los había, se veían abocadas a una lucha feroz por la supervivencia. De todo ello nos hablan con elocuencia los listados de nombres de los Padrones de Pobres de Solemnidad, así como los de Beneficencia, Hospitales y Enterramientos del Archivo Histórico Municipal de Cazalla de la Sierra.

Tal y como reflejaban los datos estadísticos de la «Encuesta Oficial», encargada por el Gobierno de la Nación y realizada por el Ayuntamiento a finales de 1932, tan sólo 209 mujeres, vecinas de la población, constaban en los censos y padrones municipales con una profesión concreta; dicho de otra forma, apenas un 6% de la población femenina adulta tenía un empleo o profesión reconocida legalmente como tal. A todos los efectos, una amplia mayoría de las mujeres adultas de la localidad –el 94%–, declaraba dedicarse a las tareas propias del hogar.

Ahora bien, sabido es que, si exceptuamos la parte proporcional de mujeres que podríamos incluir dentro de las llamadas clases medias o pudientes de la época, que, efectivamente, sí se dedicaban propiamente a dicha actividad, para la inmensa mayoría de las censadas –pertenecientes a los estratos sociales más desfavorecidos de Cazalla– dicha denominación era tan sólo nominal, puesto que a las ya consabidas tareas hogareñas debían añadir su trabajo en las faenas agrícolas, sobre todo en las épocas de recolección de los frutos de temporada –vendimia, verdeo, aceituna de molino, castaña, etc.- donde su función e importancia estaba a la par que la del hombre.

Llegados a este apartado, conviene recordar la ingente y olvidada labor desarrollada por las rancheras de Galeón, de Las Solanas del Valle o de los Llanos de Santiago. Mujeres que, debido a la extrema escasez de recursos con que contaban los colonos, la pobreza de suelos de los terrenos donde estaban ubicados los ranchos, así como la frecuente ausencia de los varones de la familia, que debían salir a buscar un jornal, dado el lento proceso requerido para poner en explotación y rendimiento tierras yermas y sin cultivar, tuvieron, en muchos casos, que ponerse ellas mismas al frente de las explotaciones agrarias y realizar, con sus manos y esfuerzos todo el ciclo de trabajos necesario para sacar adelante las cosechas.

<b>Cuadro nº 2</b>			
<b>Profesiones de las mujeres según el Padrón Municipal de 1935</b>			
Servicio doméstico (Sirventas/Niñeras/Lavanderas/Aguadoras/Planchadoras...)			189
Trabajadoras agrícolas	Colonas:	12	13
	Pastoras:	1	
Administrativas			5
Funcionarias			6
Modistas			3
Sastras			3
Costureras			11
Dependientesas			8
Enseñantes			9
Propietarias			12
Comerciantes			4
Profesionales libres	Matronas:	2	4
	Farmacéutica:	1	
	Cosaria:	1	
Obreras	Silleras:	23	32
	Otras industrias:	9	
Estudiantes (bachiller)			3
Su casa / sus labores			2.932
<b>Total</b>			<b>3.234</b>

Cuando se proclamó la IIª República el salario medio de la mujer en el campo de Cazalla, en las tareas de recolección de temporada, estaba situado por debajo de las tres pesetas/día, frente a las tres y media que cobraban los hombres. A partir del verano de 1931, tras sucesivas protestas de los jornaleros durante la primavera anterior, los salarios se vieron incrementados en algo más de una peseta/día, quedando establecido, después de duras negociaciones entre los sindicatos y la patronal, para los trabajos de vendimia de aquel año, un jornal mínimo de cuatro pesetas con cincuenta céntimos el día, igual para hombres y mujeres. Y no siempre las campañas ofrecían muchos días de trabajo. Mientras tanto, por aquel entonces, los precios que regían para los productos básicos, en el mercado del pueblo, eran los siguientes: un kilogramo de pan costaba 50 céntimos de peseta en las panaderías. El kilo de carne valía 1,50 pesetas, mientras que el litro de aceite rondaba las 2 pesetas y el de vino, 1. Otro de los productos básicos de los hogares de la época, el carbón, costaba entre 30 y 40 céntimos el kilo.

Los datos también nos hablan de que en 1932, cuando se produjo la última «entrega de tierras» a los rancheros establecidos en Las Solanas del Valle, de entre los 81 lotes legalizados, tan sólo dos correspondieron a mujeres. Uno, en el pago de «La Zahurdilla», concedido a Saturnina González Uceda y otro, al sitio de «Rincón Chico», que le fue otorgado a la ranchera Isabel Marín Pineda.

Otra cuestión que nos revela la «Encuesta Estadística» es que, pese a que el número total de niñas escolarizadas en la Enseñanza Primaria se sitúa ligeramente por encima del de los niños –599 frente a 428–, repartidas entre las seis escuelas de niñas existentes en Cazalla –cuatro en la población, una en la aldea de Fábrica y otra en la Colonia de Galeón–, cuando miramos las cifras referidas a quienes cursaban la Segunda Enseñanza, o Bachiller en su tiempo, tan sólo nos encontramos a tres.

Sin embargo, en los Padrones de Pobres y de Beneficencia, en los de Hospitales o Enterramientos en Fosa Común, las cifras nos dicen que son las mujeres las que encabezan, proporcional y literalmente, las listas correspondientes. En ninguno de los cuatro listados consultados –los únicos existentes en cuanto al periodo republicano– el número de «beneficiarias» de los mismos es inferior al de los hombres; antes bien, en todos y cada uno de ellos, los porcentajes diferenciales son superiores al 18%.

Y todo esto sin olvidar que el índice de mortalidad infantil de la localidad, por aquellos años, se situaba en torno al 190 por mil y que tanto el paludismo como la gripe y las fiebres tifoideas tenían, para las autoridades sanitarias del país, la consideración de endémicas en la zona.

## El sindicato y sus luchas

La toma de conciencia de los derechos adquiridos por parte de las trabajadoras de Cazalla de la Sierra, tras la implantación de la IIª República española, las llevaría a organizar, durante la etapa republicana, diversos actos de protesta, tales mítines, manifestaciones o huelgas. Tanto las empleadas del servicio doméstico, uno de los sectores más concienciados y reivindicativos, como las lavanderas, aguadoras o silleras protagonizaron varias de ellas durante los años 1932, 1934 y 1936, eso sin olvidar las continuas reivindicaciones de aquellas otras tantas que trabajaban en las tareas agrícolas por ver equiparados sus salarios a los de los hombres.

Con esfuerzo y valentía las trabajadoras se incorporaron a la lucha desde el principio, esto es, desde 1931. Tanto para intentar mejorar y defender sus condiciones laborales –paupérrimas de por sí– como por la igualdad frente al hombre. Bajo el principio de igual trabajo/ igual salario, salieron a las calles junto a los hombres para solicitar el aumento de los salarios y unas condiciones laborales dignas. Algo de ello se reflejaría en lo conseguido a lo largo de 1931 y 1932. Cuando, a principios del verano «caliente» de este último año la autoridad gubernativa provincial ordenó el cierre de la sede de la CNT de Cazalla y mandó requisar los Libros de Registro de Afiliados del sindicato anarquista, bajo el epígrafe «Mujeres», constaban los nombres de noventa y nueve de ellas. Días antes, la misma autoridad ordenó la detención y registro del domicilio de la vecina de la calle Velarde, Carmen Lora Salvador, por acoger en su domicilio a José Pulgarín Lora, uno de los oradores que intervinieron en la asamblea celebrada por la CNT días antes. Por su parte, la prensa de la época daría cuenta de varios altercados ocurridos en el local de la plaza de abastos, durante la celebración de ciertos mítines auspiciados por la derecha local, durante las campañas electorales de los años 1931 y 1933, protagonizados mayoritariamente por mujeres.

Otro episodio significativo de la lucha de las trabajadoras fue la huelga que el gremio de silleros llevó a cabo a finales de abril de 1934. Conviene recordar que las mujeres constituían la mayor parte de los trabajadores de dicho gremio. Aproximadamente un 66% de los trabajadores del mismo eran mujeres, pues era una labor que podían hacer y de hecho hacían, mayoritariamente, en sus domicilios y trabajando *por cuenta*. Durante el desarrollo de la misma, la Guardia Civil las hostigaría de forma violenta y continua, impidiéndoles en muchos casos incluso salir de sus casas bajo amenazas de multas y detenciones. Pero sin duda la huelga más sonada sería la que desencadenaron las trabajadoras del servicio doméstico a primeros de junio de 1936, después de que los patronos se negasen a reunirse con ellas para discutir las bases de trabajo que habrían de regir para el gremio.

El Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico, también referenciado en algunas ocasiones como Sindicato Obrero de la Mujer, afecto al Sindicato de Oficios Varios de la CNT, echó a andar en una habitación del primer piso del local que la organización anarquista acababa de abrir en la calle Baños esquina a Fermín Galán (actual Virgen del Monte), de Cazalla de la Sierra, tras la victoria del Frente Popular en los comicios de febrero de 1936. Allí establecieron una pequeña oficina donde

llevar sus asuntos a la par que una escuela nocturna donde aprender *a leer, a echar cuentas y a escribir para que las patronas no las engañasen*,<sup>1</sup> tal y como indicó, en su testifical ante los tribunales franquistas, Luisa Calvo Vera, más conocida por su apodo de «la Remangá», una de sus impulsoras y dirigentes más combativas, cuando fue detenida en 1939.



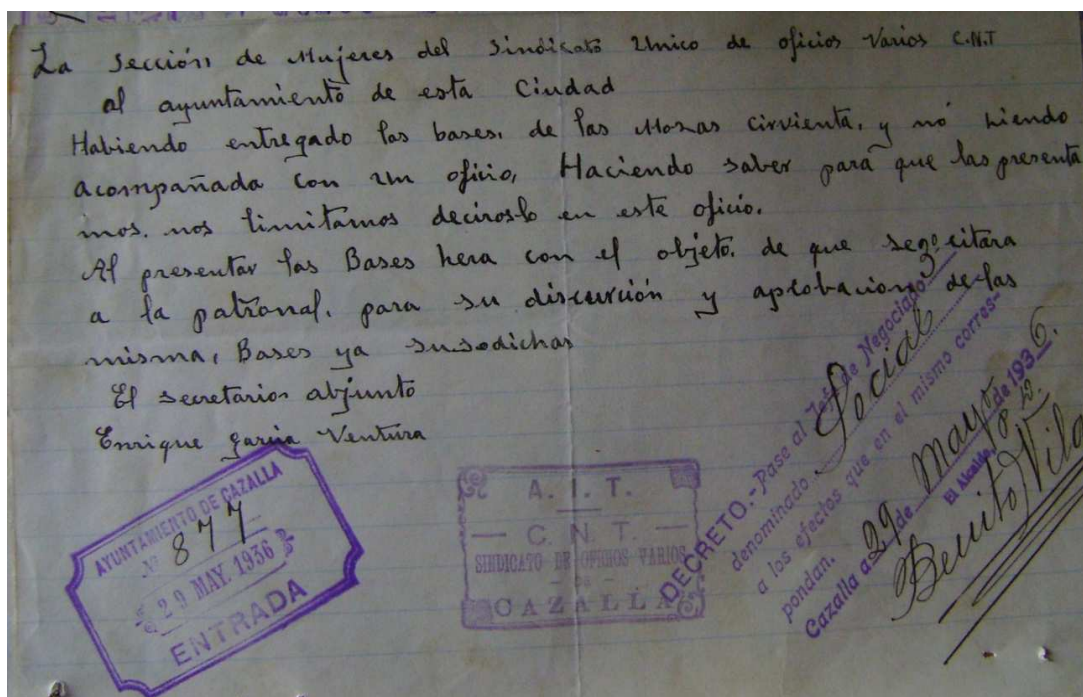
En los meses siguientes el sindicato anarquista desarrollaría una intensa campaña de movilización entre las trabajadoras del servicio doméstico del pueblo dando a conocer, mediante diversas reuniones y mítines, entre afiliadas y simpatizantes, sus propuestas y bases para la regularización del trabajo en un sector laboral que hasta la fecha se había regido por unas relaciones de servidumbre y dependencia, rayanas en la esclavitud, entre las asalariadas y sus patronos.

Al igual que ocurriese en otras localidades de Andalucía, donde también se habían organizado estos sindicatos de género, a finales de mayo de 1936, las empleadas del servicio doméstico de Cazalla de la Sierra presentaron en el ayuntamiento de la localidad las bases de trabajo que habrían de regular su actividad profesional. Efectivamente, el 28 de mayo, la Sección de Empleadas del Servicio Doméstico del Sindicato de Oficios Varios de la CNT entregó, en mano, en el ayuntamiento de Cazalla, un escrito donde se recogían las susodichas bases que acababan de ser aprobadas en asamblea por las afiliadas y simpatizantes del sindicato. En el mismo escrito solicitaban una reunión con los patronos empleadores para darles a conocer lo aprobado y discutir con ellos ciertos términos que habían quedado por definir. Dicho escrito, firmado por la tesorera de la organización, Manuela Romero Bogallo, y las adjuntas, Dolores Acosta Benítez y Manuela Gallego Sayago, recogía los siguientes puntos:

---

<sup>1</sup> ARCHIVO DEL TRIBUNAL TERRITORIAL MILITAR 2º de Sevilla, Procedimiento Sumarísimo 9.377/39 (leg. 7, nº 240).

- 1º.-A partir de la fecha en que estas bases sean firmadas empezará a regir la jornada de siete horas.
- 2º.-La jornada empezará a las nueve de la mañana.
- 3º.-Queda terminantemente prohibido que las mozas sirvientas se queden por la noche a dormir en casa de los patronos.
- 4º.-Quedan obligados los patronos a aumentar en un 50% a las criadas que tengan que pernoctar en casa del patrono y que esto sea por convenio entre patronos y obreras.
- 5º.-En caso de accidente el patrono vendrá obligado a pagar el jornal íntegro mientras dure la lesión.
- 6º.-En caso de incapacidad permanente la accidentada percibirá un tanto por ciento comparado al jornal que ganaba en el momento de accidentarse.
- 7º.-Los patronos vienen obligados a dales a las mujeres que tengan a su servicio el Domingo como día de descanso.
- 8º.-Para las limpiezas generales los patronos están obligados a buscar una mujer que los realice.
- 9º.-Las mozas sirvientas quedan exentas de acarrear agua.
- 10º.-Queda determinado que ninguna moza sirvienta lavará ropa alguna en las siete horas de su jornada.
- 11º.-Para lavar la ropa los patronos han de contratar otras mujeres que se llaman lavanderas.
- 12º.-Precios generales: Cocineras: 40 pts. /mes. Cuerpo de Casa: 35 pts. /mes. Niñeras: 30 pts./mes. Lavandera: 0,75 pts./mes. Limpiadoras: 0'75 pts./hora.<sup>2</sup>



(Archivo Histórico Municipal de Cazalla de la Sierra)

<sup>2</sup> Archivo Histórico Municipal de Cazalla de la Sierra. Leg. 380.

Al día siguiente, el alcalde en funciones, Adelardo Lucena Sánchez, redacta y publica el edicto de convocatoria de dicha reunión, donde cita a los patronos y al público en general para las dieciséis horas del 4 de junio. Dicho día, a la hora prevista, tan sólo comparecen el segundo teniente de alcalde encargado de presidir la reunión, Antonio López Romero, el secretario municipal en funciones, Antonio Martínez Martínez, y las representantes del sindicato, Luisa Calvo Vera, Manuela Gallego Sayago y Carmen Benítez Gil, quienes estuvieron acompañadas por dos de los directivos del momento de la CNT de Cazalla: Manuel Campos Naranjo y Enrique García Ventura. Momentos antes de levantarse la sesión se personaron en la misma dos patronos que dijeron ir por cuenta propia, por lo que se dio por terminada la misma.

Dos días después, las representantes del sindicato enviarían a la alcaldía un nuevo escrito con una relación de nombres de 134 patronos para que fuesen citados a una nueva reunión. De las citaciones a los mismos se encargó el Ayuntamiento; en ellas se convocaba a una nueva reunión para el día 7 de Junio, que tampoco llegaría a celebrarse ante la ausencia de representante alguno de la patronal. Al día siguiente, el sindicato llamaría a la huelga a las trabajadoras, quienes, de forma mayoritaria, secundaron la misma. Durante la semana y media que duró el conflicto las trabajadoras realizaron varias manifestaciones por las calles principales de la localidad, además de organizar piquetes para impedir la entrada de otras criadas en los domicilios y presentar varias denuncias contra una serie de patronas que habían coaccionado a sus sirvientas para que no se sumaran a la huelga.

Sección 32 Legajo \_\_\_\_\_  
Negociado \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

AÑO 1936

**EXPEDIENTE**

Denuncia de varios cepellada de losos contra María Forcades por su estado.

REFERENCIA: \_\_\_\_\_

Comienza el 5 de Julio de 19 36  
Termina el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

(Archivo Histórico Municipal de Cazalla de la Sierra)



No hay duda de que las propuestas presentadas por el sindicato –regularización de horarios, separación de tareas, jornales específicos para cada actividad, etc.– levantaron una gran expectación entre las asalariadas del pueblo, que se traduciría en una movilización importante entre el colectivo durante el desarrollo de la huelga.

Esta huelga de criadas fijaría, en palabras de Lucía Prieto Borrego, «una de las representaciones más recurrentes de las transgresiones que habían de ser castigadas en la represión de posguerra. Porque si en las fábricas o en los campos la actividad laboral la desempeñaban hombres y mujeres, y las coacciones a través de piquetes las ejercían grupos casi siempre masculinos, en el caso que nos ocupa numerosos grupos de mujeres, impidiendo la entrada en las casas a otras criadas, rompiendo los cántaros, cortando el paso a los comercios, asumiendo en definitiva un comportamiento coactivo que hasta entonces sólo se había visto en los varones, supuso la asunción de un protagonismo en la calle que era hasta entonces inhabitual y que fue minuciosamente relatado ante los jueces militares».<sup>3</sup>

Aunque al finalizar la tercera semana de junio el paro de criadas llegó a su término por agotamiento y las empleadas se reintegraron a sus trabajos nada volvería a ser lo mismo a partir de entonces en las relaciones interclasistas de la sociedad local. Lo que en aquel momento ignoraban aquellas mujeres organizadas era lo caro que iba a costarles su valentía y lo poco que disfrutarían de la misma. Apenas dos meses escasos después, el 12 de agosto de 1936, la localidad fue ocupada por las tropas sublevadas del comandante Gabriel Tassara Buíza. A partir de ese mismo día la derecha local comenzaría a ajustar las cuentas de su venganza.

## Epílogo

De las más de doscientas mujeres represaliadas por el régimen franquista en Cazalla de la Sierra, entre los años 1936 y 1950, cerca de un 72% habían estado afiliadas a la CNT. Entre las asesinadas/ejecutadas el porcentaje documentado se eleva a más de un 80%. De las diez que consta formaron parte de la dirección del Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico, cuatro, fueron ejecutadas en los primeros meses de terror; otras cinco padecieron largas condenas de cárcel, y una fue depurada con la pérdida de empleo después del asesinato de su marido. Conviene tenerlo en cuenta.

---

<sup>3</sup> Lucía Prieto Borrego: «Las mujeres en el anarquismo andaluz: cultura y movilización en la primera mitad del siglo XX», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, Vol. 19, n.º 1, enero-junio 2012, pp. 47-74. Accesible en <http://luciaprieto.files.wordpress.com/2012/04/separata.pdf>.

Cuadro nº 3

**Organigrama aproximado del Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico**

Josefa Centeno Bautista	Vocal	Asesinada/ejecutada en 1936
Carmen Danta Palanco	2ª Secretaria	Asesinada/ejecutada en 1936
Carmen Moreno Palma	Vocal	Asesinada/ejecutada en 1936
Josefa Pérez Rico	Vocal	Asesinada/ejecutada en 1936
Dolores Acosta Benítez	Vocal	Condena a 12 años de prisión
Carmen Benítez Gil	Vocal	Condena a 12 años de prisión
Luisa Calvo Vera	Secretaria gral.	12 años de prisión. Falleció al salir de la cárcel
Manuela Gallego Sayago	Vocal	Condenada a 30 años de prisión
Carmen Lora Salvador	Vocal	Condenada a 9 años de prisión
Manuela Romero Bogallo	Tesorera	Depurada en 1936